



RESOLUCIÓN N° 516/13.-

VISTO:

La necesidad de crear una Unidad Ejecutora en el ámbito Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesaria la creación y puesta en marcha de la creación y conformación de la Unidad Técnica Ejecutora Municipal, que lleve adelante la gestión de Programas Provinciales y Nacionales;

QUE así mismo deben designarse los miembros titulares que conformarán dicha Unidad de la Municipalidad de Aluminé;

QUE a partir de la creación de la Unidad Técnica Ejecutora Municipal, se podrán recibir y administrar fondos provenientes de Programas Provinciales y Nacionales;

QUE es facultad del Ejecutivo Municipal, dictar la norma legal que corresponda, atento a las expresas atribuciones que la Ley Provincial Nro. 53 le confieren;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: CRÉASE LA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL, la que dependerá en forma directa del Señor Intendente de la Municipalidad de Aluminé, a partir del día 01 de Julio de 2013.---

Artículo 2do: DESÍGNESE, a las siguientes personas en los cargos que a continuación se detallan: como Arquitecto al Señor MARCOVESKY Diego Alexis DNI.Nro. 22.777.793, a la Secretaria de Desarrollo Humano Dña. NEDOK Silvina Paola DNI.Nro. 23.431.102 y responsable administrativo contable a la Dra. VILCHE María Laura DNI.Nro. 20.436.475, en base a las condiciones expuestas en los considerandos, a partir del día 01 de Julio de 2013 y hasta tanto el Ejecutivo Municipal lo determine.-----

Artículo 3ero: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4to: ELÉVESE copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, al Honorable Concejo Deliberante, a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Económico, Dirección de Despacho, para su conocimiento.-----

Artículo 5to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 14 de Agosto de 2013.-